

**ALTA/MODIFICACIÓN
DATOS DE TERCEROS**

Sistema de información contable

Registro de entrada

**MOD
TES
029**

Espacio reservado para la etiqueta identificativa de la AEAT

DATOS DEL INTERESADO

Nombre y Apellidos o Denominación Social: (*) DNI/CIF: (*)
Domicilio: (*) Nº: Esc: Piso: Puerta:
Código postal: (*) Población: (*) Provincia /País: (*)
Teléfono: Móvil: E-mail:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos: (*) DNI: (*)
Domicilio: (*) Nº: Esc: Piso: Puerta:
Código postal: (*) Población: (*) Provincia /País: (*)
Teléfono: Móvil: E-mail:

* Datos obligatorios

DATOS BANCARIOS

Nombre y domicilio de la entidad:
Número del IBAN:
Código BIC
Conformidad de la Entidad Financiera
Fecha, firma y sello.

Breve resumen del motivo por el que se presenta el presente documento:

Órgano Gestor del que depende:

HACIENDA: BIENESTAR SOCIAL: CULTURA: DEPORTES: JUVENTUD: CONTRATACIÓN: RR.HH. OTROS:

El abajo firmante declara que son ciertos todos los datos reflejados en el presente documento.

Firma del solicitante.

En Los Realejos, a de de

Autorizo expresamente al Ayto. de Los Realejos para recibir comunicaciones de este expediente mediante:

Correo electrónico SMS (móvil)

A cumplimentar por el Ayuntamiento

Código identificador en el sistema de información contable:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS

Conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, ponemos en su conocimiento que los datos extraídos de este documento serán destinados única y exclusivamente para la finalidad objeto de la misma, formando parte de un fichero informático, cuyo responsable es el Ayuntamiento de Los Realejos a quien podrá dirigirse para hacer uso de los derechos que le confiere la mencionada Ley Orgánica.
(CIF: P3803100A), Av. de Canarias, 6 - 38410 Los Realejos - Santa Cruz de Tenerife - <http://www.losrealejos.es> - tesoreria@losrealejos.es

CONSULTE LAS INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN EN EL DORSO

● INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- La cumplimentación del presente impreso será obligatoria para percibir pagos de la Tesorería del AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS, Tenerife (P3803100A).
- Los campos señalados con asterisco (*) deberán ser cumplimentados en todo caso.
- El impreso debe ser cumplimentado a máquina o, en su defecto, con bolígrafo y letras mayúsculas perfectamente legibles sin enmiendas ni tachaduras.
- Los datos del interesado deberán acreditarse con copia del DNI/NIE/CIF para facilitar su identificación. En caso de disponer de etiquetas identificativas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puede adherir una en el lugar reservado al efecto. En cuanto a los datos relativos al representante sólo se deberán cumplimentar cuando el interesado sea persona jurídica y aquél actúe en calidad de representante, para lo cual deberá aportar igualmente copia del DNI a efectos identificativos o en el caso de persona física cuando en este caso sea un menor.
- La entidad financiera deberá dar conformidad de que los datos bancarios son titularidad del solicitante, estampando para ello el sello y una firma en el recuadro correspondiente. Es imprescindible la indicación del código BIC.
- A la firma del documento habrá de añadirse un sello cuando el tercero se trate de persona jurídica.
- El espacio reservado a la breve explicación de la causa que motiva la presentación de este modelo, únicamente se solicita para recabar aquella documentación que pudiera estar ya presentada en alguna de las áreas de esta Administración. En dicho caso, se evitará así la necesidad de que el solicitante tenga que acudir presencialmente a nuestras dependencias.
- El documento podrá presentarse en formato papel en las dependencias del Ayuntamiento en el Punto de Información y Atención al Ciudadano o mediante *boureau fax* dirigido a esta entidad local. Igualmente podrá presentarse mediante comunicación electrónica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Realejos y conforme a lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.